ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4561447 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOHANA PATRICIA DIAZ FORERO

PARTES:	**MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE** subdirector (e) del Centro de Gestión Administrativo y Fortalecimiento Empresarial CEGAFE– SENA
	JOHANA PATRICIA DIAZ FORERO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área MULTIMEDIA para el programa de formación titulada Regular o complementaria."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el **30 de junio de 2023**
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil trescientos noventa y siete pesos moneda legal ($18.599.397), incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	07 de febrero de 2023
C. D. P.:	No. 1423 de **2023**.
C. R. P.:	No.15523 de **2023**.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 600 47 994000067592 de ASEGURADORA SOLIDARIA.; Amparo de cumplimiento desde el 0 de febrero de 2023 hasta el 07 de noviembre de 2023; valor asegurado $1.859.939.70. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 09 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de dieciocho millones quinientos noventa y nueve mil trescientos noventa y siete pesos moneda legal ($18.599.397). incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el **30 de junio de 2023**
SUPERVISOR:	Nairo Flechas Becerra/coordinador académico

Entre los suscritos, **MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE**, domiciliado en la ciudad de Tunja, identificado con la C. de C. 40028857 de Tunja, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-000685 del 25 de abril de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No132 del 25 de Abril de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones

otorgada en la Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, y de otra parte **JOHANA PATRICIA DIAZ FORERO** identificado con la C. de C. No. **1098640796 de Bucaramanga,** persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No **CO1.PCCNTR.4561447** del 07 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que 07 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral en el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en el área MULTIMEDIA para el programa de formación titulada Regular o complementaria.".* **2.** Que, el plazo del contrato electrónico se pactó hasta el **30 de junio de 2023**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 09 de febrero de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, Nairo Flechas Becerra, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 09 de febrero de 2023 a el **30 de junio de 2023 4.** Que debido a la diferencia presentada entre el plan de pagos programado y la fecha de inicio del contrato registrada, dada la fecha de aprobación de la póliza de garantías exigidas, quedó un saldo a favor del SENA de **doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda legal (**$261.958,00), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 15523 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No **CO1.PCCNTR.4561447** de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	**$**18.599.397,00
Valor bruto pagado al contratista	**$**18.468.415,00
Valor a pagar al contratista	$0,00
Saldo a reversar a favor del SENA	**$**261.958,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 09 de febrero de 2023 y el **30 de junio de 2023**, el SENA adeuda al contratista la suma de CERO ($0) PESOS M/CTE. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.4561447** de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 15523 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA **doscientos sesenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda legal (**$261.958,00). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA**

SEXTA: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tunja, a los 9 días del mes de octubre de 2023

POR EL SENA

Firmado digitalmente por MARÍA CLEMENCIA PÉREZ ZÁRATE
Fecha: 2023.10.17 08:03:45 -05'00'

MARIA CLEMENCIA PEREZ ZARATE
C. de C. 40028857 de Tunja
Subdirectora (e) de Centro

Vbo. NAIRO FLECHAS BECERRA
Cargo: Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

JOHANA PATRICIA DIAZ FORERO
C. de C.No. **1098640796 de Bucaramanga**

Proyectó: L. Consuelo Wanumen Camargo- Apoyo Supervisión de contratos
Revisó: Nairo Flechas Becerra – Coordinador(a) Académico(a)